



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Martes, 6 de septiembre de 1983

Núm. 202

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

ELECCIONES LOCALES
1983

Núm. 9.044

Junta Electoral Provincial
de Zaragoza

Rectificación

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 201, de fecha 5 de septiembre, donde dice:

Y para que conste y remitir a la Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros en cumplimiento a lo mandado...

Debe decir:

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Zaragoza a 1 de septiembre de 1983. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente.

SECCION CUARTA

Núm. 9.015

Recaudación
de Tributos del Estado
ZONA 5.ª DE LA CAPITAL

Don Nazario Villalva Montero, Recaudador de Tributos de la Zona 5.ª de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona recaudatoria, contra los deudores que se relacionan a continuación, he dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administra-

tivo de apremio que los deudores son de ignorado paradero, así como también se ignora quién los representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los deudores para que comparezcan en esta Oficina recaudatoria (sita en la plaza del Poeta Miguel Hernández, número 3, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señalen su domicilio o el de la persona que debe representarles, para notificarles todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que transcurrido el referido plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia Oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos, que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad.»

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 %, y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores que se rela-

cionan y con los efectos previstos en las anteriores providencias.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio, el de reposición ante la misma en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento, y que son motivos únicos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 del referido texto legal.

Zaragoza, 30 de agosto de 1983. — El Recaudador, Nazario Villalva.

RELACION DE DEUDORES

Año 1977

Concepto: Urbana

RECIBOS

Apellidos y nombre, núm. documento e importe

- Alvarez Brivián, Eugenia. 77-3188621T. 653.
- Alvarez Brivián, Eugenia. 77-3188622E. 630.
- Bravo Alvarez, Eduardo. 77-3174592X. 953.
- Bucho Muniesa, Angeles. 77-3151701R. 102.
- Crespo Larranúa, Pablo. 77-3093758T. 315.
- Esteban Esteban, Manuela. 77-3165280M. 1.495.
- Fuertes Tomás, Antonio. 77-3081532M. 7.087.

- García García, J. Luis.
77-3191702L. 2.513.
- García Val, José.
77-3158867R. 1.665.
- Giménez Lavilla, Segundo.
77-3164897B. 930.
- López Dieste, J. Luis.
77-3174648T. 827.
- Martín Labarías, Alberto.
77-3187546F. 40.375.
- Martínez Bartolomé, Pedro.
77-3167576Q. 207.
- Martínez Bartolomé, Pedro.
77-3168295K. 19.970.
- Miravete Sebastián, José.
77-3085773V. 805.
- Piqueras González, Juan.
77-3170187R. 1.833.
- Postego Postego, Jesús.
77-3150319D. 112.
- Postego Postego, Jesús.
77-3150320B. 112.
- Rubio Rubio, Carmen.
77-3170751X. 1.390.
- Sind Riegos, Almotilla.
77-3086335C. 3.055.
- Alvarez Brivián, Eugenia.
C7-3188621T. 65.
- Alvarez Brivián, Eugenia.
C7-3188622E. 63.
- Bravo Alvarez, Eduardo.
C7-3174592X. 95.
- Bucho Muniesa, Angeles.
C7-3151701R. 10.
- Crespo Larranúa, Pablo.
C7-3093758T. 31.
- Esteban Esteban, Manuela.
C7-3165280M. 149.
- Fuertes Tomás, Antonio.
C7-3081532M. 708.
- García García, J. Luis.
C7-3191702L. 251.
- García Val, José.
C7-3158867R. 166.
- Giménez Lavilla, Segundo.
C7-3164897B. 93.
- López Dieste, J. Luis.
C7-3174648T. 82.
- Martín Labarías, Alberto.
C7-3187536F. 4.037.
- Martínez Bartolomé, Pedro.
C7-3167576Q. 20.
- Martínez Bartolomé, Pedro.
C7-3168295K. 1.997.
- Miravete Sebastián, José.
C7-3085773V. 80.
- Piqueras González, Juan.
C7-3170187R. 188.
- Postego Postego, Jesús.
C7-3150319D. 11.
- Postego Postego, Jesús.
C7-3150320B. 11.
- Rubio Rubio, Carmen.
C7-3170751X. 139.
- Sindicato Riegos Almotilla.
C7-3086335C. 305.
- Almajano Gallardo, Julio.
78-3092549J. 4.820.
- Alvarez Brivián, Eugenia.
78-3188621T. 784.
- Alvarez Brivián, Eugenia.
78-3188622E. 756.
- Ascaso Ferrer, Angel.
78-3186375H. 1.523.
- Ascaso Ferrer, Angel.
78-3186376P. 1.523.
- Bataller eMdrano, Nuria Y.
78-3086532R. 272.
- Bravo Alvarez, Eduardo.
78-3174592X. 1.144.
- Bucho Muniesa, Angeles.
78-3151701R. 122.
- Campos Pérez, Angel.
78-3168151M. 298.
- Cobensa.
78-3136736D. 8.622.
- Construcciones Aragüés.
78-3202297T. 7.344.
- Crespo Larranúa, Pablo.
78-3093758T. 378.
- Esteban Esteban, Manuela.
78-3165280M. 1.794.
- Falcón Royo, Pablo.
78-3202244N. 2.602.
- Forniés Betés, Manuel.
78-3149503R. 1.868.
- Gadea Escudero, Asunción.
78-4052403R. 132.
- Gallán Rivases, Mercedes.
78-4050438M. 3.780.
- García García, J. Luis.
78-3191702L. 3.016.
- García Val, José.
78-3158867R. 1.998.
- Giménez Lavilla, Segundo.
78-3164897B. 1.116.
- Gómez Ruiz, Pilar.
78-4056094G. 4.450.
- Herranz Berlanga, Juana.
78-3171099E. 5.302.
- Ibáñez Pueyo, Mario.
78-3142635X. 1.134.
- Ibáñez Pueyo, Mario.
78-3142636W. 1.192.
- Lafuente, Laureano.
78-3085369N. 605.
- López Dieste, J. Luis.
78-3174648T. 992.
- Martín Labarías, Alberto.
78-3187536F. 48.450.
- Martínez Bartolomé, Pedro.
78-3167576Q. 248.
- Martínez Bartolomé, Pedro.
78-3168295K. 23.964.
- Miravete Sebastián, José.
78-3085773V. 966.
- Neira Vicente, Santiago.
78-3189023L. 156.
- Nicolás Vadillo, Andrés.
78-3200002V. 10.572.
- Pérez Ezquerro, Armando.
78-3182030E. 30.480.
- Polls Badía, José-Luis.
78-3085912A. 605.
- Postego Postego, Jesús.
78-3150319D. 136.
- Postego Postego, Jesús.
78-3150320B. 136.
- Rubio Rubio, Carmen.
78-3170751X. 1.668.
- Salceda González, Francisco.
78-3153320E. 3.815.
- Sanz Rebollo, Vicente.
78-3136058L. 2.393.
- Sanz Rebollo, Vicente.
78-3136059T. 2.490.
- Sindicato Riegos Almotilla.
78-3086335C. 3.666.
- Solano Valenzuela, Alicia.
78-3095437K. 378.
- Supervía Molinos, C.
78-4049257X. 3.406.
- Yagüe Martínez, Joaquín.
78-3175221W. 1.055.
- Zarzo, S. A.
78-3145447S. 30.386.
- Zarzo, S. A.
78-3145448D. 31.987.
- Aguas Sanz, Feliciano.
79-3088869K. 900.
- Aguas Sanz, Feliciano.
79-3088870Y. 2.147.
- Almajano Gallardo, Julio.
79-3092549J. 2.410.
- Alvarez Brivián, Eugenia.
79-3188621T. 392.
- Alvarez Brivián, Eugenia.
79-3188622E. 378.
- Alvarez López, M. Pilar.
79-3101265V. 113.
- Alvarez López, M. Pilar.
79-3101266G. 303.
- Arruego Guillén, Constantino.
79-3164835C. 573.
- Arruego Guillén, Constantino.
79-3164836K. 573.
- Astier Echave, Juan.
79-3154273D. 2.087.
- Barrado Hernando, José.
79-3166778B. 71.
- Belío Quintana, Justo.
79-4112827G. 303.
- Bespín Tomás, M. Adelaida.
79-3182504E. 105.
- Bespín Tomás, M. Adelaida.
79-3182506U. 157.
- Blasco Tolosana, Antonio.
79-3182124U. 95.
- Bravo Alvarez, Eduardo.
79-3174592X. 572.
- Bringola Coarasa, Eduardo.
79-4108062T. 2.608.
- Bucho Muniesa, Angeles.
79-3151701R. 61.
- Calvo Morales, Antonio.
79-3154962E. 1.809.
- Campdera Sala, Francisco.
79-0083166Q. 1.494.
- Campos Pérez, Angel.
79-3168151M. 149.
- Carnicero Modrego, Andrés.
79-3174623A. 2.376.
- Caarnicero Modrego Andrés.
79-3174624Y. 482.
- Conde Asa, Manuel y Hns.
79-3090250E. 5.724.
- Construcciones Antonio Ar.
79-3202297T. 3.672.
- Construcciones Cinca, S. A.
79-3145930B. 108.
- Construcciones Cinca, S. A.
79-3145932R. 148.
- Construcciones Cinca, S. A.
79-3145933C. 95.
- Construcciones Minguell, S. A.
79-4050152L. 1.110.
- Crespo Larranúa, Pablo.
79-3093758T. 1.575.
- Diego Villegas, Guadalupe.
79-3147381X. 4.327.
- Díez Melero, Antoliano.
79-4117519C. 2.487.
- Edif. Diversas Urbanas, S. L.
79-3171115S. 18.
- Esteban Esteban, Manuela.
79-3165280M. 897.
- Fantova Román, M. Anunciación.
79-3161746A. 890.
- Ferrero Millán, Miguel.
79-3198894F. 3.178.
- Forniés Betés, Manuel.
79-3149503R. 934.
- Freissinier Ojeda, Carlos.
79-4113110J. 78.
- Fuentes Rodrigo, Pilar.
79-3092556J. 2.943.
- Gadea Escudero, Asunción.
79-4052403R. 1.686.
- Gallán Rivases, Mercedes.
79-4050438M. 1.890.
- Galve Gracia, Fracisco.
79-3166971H. 82.
- García Ambrosio, Aurora.
79-3093231N. 6.076.
- García García, J. Luis.
79-3191702L. 1.508.
- García Valezuela, José.
79-4112881K. 93.
- Gascón Aguilar, Andrés.
79-3195160D. 942.
- Gil Benedicto, Amado.
79-3155003E. 1.569.

- Gil Villa, Jesús.
79-4112060F. 429.
- Giménez Lavilla, Segundo.
79-3164897B. 558.
- Gimeno Garcés, Pedro M.
79-3135421G. 995.
- Gómez Moreno, José.
79-4112606D. 3.354.
- Gómez Ruiz, Pilar.
79-4056094G. 2.225.
- Gordo aPstora, Jesús.
79-3101926M. 1.950.
- Guillén Perales, Leandro.
79-3135939T. 995.
- Herranz Berlanga, Juana.
79-3171098T. 2.651.
- Herranz Berlanga, Juana.
79-3171099E. 2.651.
- Herreros Merino, Félix y J.
79-3146310V. 1.287.
- Ibáñez Pueyo, Mario.
79-3142635X. 567.
- Ibáñez Pueyo, Mario.
79-3142636W. 596.
- Illán Fernández, Juana.
79-3201701B. 295.
- Inmob. Martín Labarias, S. A.
79-4103851A. 396.
- Latorre Collados, Gerardo.
79-3186081V. 1.062.
- Lázaro Arno, Jesús.
79-3155930J. 1.956.
- Lázaro Arno, Jesús.
79-3155931R. 1.151.
- Lázaro Arno, Jesús.
79-3155932C. 1.167.
- López Aparicio, Is. y v. Hm.
79-3158917U. 2.365.
- López Aparicio, Is. y v. Hm.
79-3158918F. 1.614.
- López Aparicio, Is. y v. Hm.
79-3158919N. 1.614.
- López Aparicio, Is. y v. Hm.
79-3158920L. 1.244.
- López Aparicio, Is. y v. Hm.
79-3158921T. 1.244.
- López Aparicio, Is. y v. Hm.
79-3158922E. 1.244.
- López Aparicio, Is. y v. Hm.
79-3158923M. 1.244.
- López Aparicio, Is. y v. Hm.
79-3158924U. 1.244.
- López Aparicio, Is. y v. Hm.
79-3158925F. 1.244.
- López Aparicio, Is. y v. Hm.
79-3158926N. 954.
- López Aparicio, Is. y v. Hm.
79-3158927V. 946.
- López Dieste, J. Luis.
79-3174648T. 496.
- López Vertosa, Emiliano.
79-3156311X. 568.
- López Vertosa, Emiliano.
79-3156312W. 616.
- Marcén Lomba, Antonio.
79-3156137C. 385.
- Marcén Lomba, Antonio.
79-4052809F. 1.584.
- Marcén Lomba, Antonio.
79-3166759H. 14.
- Marcén Lomba, Antonio.
79-3166972P. 82.
- Martínez Bartolomé, Pedro.
79-3167576Q. 124.
- Martínez Bartolomé, Pedro.
79-3168295K. 11.982.
- Martínez Viguera, Daniel.
79-3136842D. 2.692.
- Milagro Navarro, M. Cruz.
79-3102245U. 2.135.
- Miravete Sebastián, José.
79-3085773V. 483.
- Montón Aramayo, José-María.
79-4104322M. 485.
- Morte Asensio, Mario.
79-4056681G. 3.329.
- Navarro Tafalla, Juan-Antonio.
79-3142858K. 208.
- Navarro Tafalla, Juan-Antonio.
79-3142859S. 4.898.
- Nicolás Vadillo, Andrés.
79-3200002V. 5.286.
- Orduña Estremad, Pascual.
79-3142648Q. 421.
- Ortega Pardo, Gregorio.
79-3096422Q. 3.667.
- Ortelles Cubel, Miguel.
79-4055808A. 303.
- Pasamar Giménez, Concepción.
79-3184309H. 303.
- Patronato Municipal Viv.
79-4104598X. 573.
- Pérez Aznar, Jesús.
79-3101518S. 18.240.
- Pérez Aznar, Jesús.
79-3174778H. 7.551.
- Postego Postego, Jesús.
79-3150319D. 68.
- Postego Postego, Jesús.
79-3150320B. 68.
- Puyol Buil, Carlos.
79-3135132X. 7.037.
- Puyol Buil, Carlos.
79-3135133W. 15.843.
- Puyol Buil, Carlos.
79-3135134H. 2.932.
- Puyol Buil, Carlos.
79-3135135P. 2.932.
- Puyol Buil, Carlos.
79-3135136A. 2.932.
- Ruata Pérez, Luis.
79-4116130X. 3.204.
- Ruata Pérez, Luis.
79-4116174E. 252.
- Ruata Pérez, Luis.
79-4116208X. 346.
- Rubio Rubio, Carmen.
79-3170751X. 834.
- Ruiz Corcuera, Pedro.
79-3150723L. 2.050.
- Ruiz Giménez, Ana.
79-3184335B. 1.281.
- Saa Bagüés, Angela.
79-3135275E. 402.
- Salceda González, Franc.
79-3153320E. 1.908.
- Samper Martín, M. Rosa otr.
79-4120345E. 2.072.
- Samper Martín, M. Rosa otr.
79-4120359X. 1.514.
- Samper Martín, M. Rosa otr.
79-4120360M. 1.714.
- Samper Martín, M. Rosa otr.
79-4120361U. 8.599.
- Samper Martín, M. Rosa otr.
79-4120362F. 1.890.
- Samper Martín, M. Rosa otr.
79-4120363N. 6.816.
- Sanz Rebollo, Vicente.
79-3136058L. 1.197.
- Sanz Rebollo, Vicente.
79-3136059T. 1.245.
- Sanz Sancho, Tomás.
79-3142481R. 1.414.
- Sdad. San Vicente de Paúl en Es.
79-4053965L. 2.487.
- Sdad. San Vicente de Paúl en Es.
79-4053966T. 3.932.
- Serrano Marraco, José-Antonio.
79-3095101E. 236.
- Sierra Nasarre, Antonia.
79-3168859R. 783.
- Sindicato Reigos Almotilla.
79-3086335C. 1.833.
- Solano Valenzuela, Alicia.
79-3095437K. 189.
- Supervía Molinos, C.
79-4049257X. 1.703.
- Torres Orozco, Juana.
79-4117346L. 1.080.
- Valiente Simón, Carmelo.
79-3138125R. 16.
- Vicente Garayalde, Jesús.
79-3142463Y. 135.
- Vicente Garayalde, Jesús.
79-3142475C. 97.
- Yagüe Martínez, Joaquín.
79-3175221W. 528.
- Zaragoza Gil, Ramona.
79-3178297L. 976.
- Zarzo, S. A.
79-3145447S. 15.193.
- Zarzo, S. A.
79-3145448D. 15.993.
- Aguas Sanz, Feliciano.
C9-3088869K. 300.
- Aguas Sanz, Feliciano.
C9-3088870Y. 716.
- Aguilar Mainar, Manuel.
C9-3152072A. 69.
- Alaiz Val, Juan J.
C9-3170208C. 519.
- Allué Bastarás, Plácido.
C9-3152654Q. 489.
- Almajano Gallardo, Julio.
C9-3092549J. 1.364.
- Almela Montiel, José.
C9-4057473G. 1.196.
- Alvarez Brivián, Eugenia.
C9-3188621T. 151.
- Alvarez Brivián, Eugenia.
C9-3188622E. 146.
- Aranegui Quintana, M. Pilar.
C9-3157729U. 548.
- Aranegui Quintana, M. Pilar.
C9-3157730S. 628.
- Arántegui Mochales, J. Luis.
C9-0082781C. 43.
- Arruego Guillén, Constantino.
C9-3164835C. 220.
- Arruego Guillén, Constantino.
C9-3164836K. 220.
- Astier Echave, Juan.
C9-3154273D. 1.181.
- Azcona Pelijero, Ramón.
C9-0083987V. 1.112.
- Badenas Cortés, Moisés.
C9-3158104A. 676.
- Bayona Sarría, Aurora.
C9-3187260F. 51.
- Benito Mateo, Julián.
C9-3157803B. 98.
- Benito Segurado, Manuel.
C9-3091221K. 101.
- Bermejo Alvarez, Santiago.
C9-3160127D. 392.
- Bernal Espín, M. Carmen.
C9-3158665Y. 101.
- Bespín Tomás, Adelaida.
C9-3182504E. 40.
- Bespín Tomás, Adelaida.
C9-3182506U. 60.
- Blasco Marco, Alberto.
C9-3169151N. 94.
- Blasco Tolosana, Antonio.
C9-3182124U. 37.
- Bravo Alvarez, Eduardo.
C9-3174592X. 220.
- Bravo Alvarez, Eduardo.
C9-3174601F. 262.
- Bravo Alvarez, Eduardo.
C9-3174608P. 275.
- Bringola Coarasa, Eduardo.
C9-4108062T. 1.477.
- Bucho Muniesa, Angeles.
C9-3151701R. 20.
- Calatayud Gascón, José.
C9-3165726C. 1.579.
- Calvo Morales, Antonio.
C9-3154962E. 699.
- Campdera Sala, Francisco.
C9-0083166Q. 1.044.

- Campos Pérez, Angel.
C9-3168151M. 50.
- Carbonell Asuncion, José.
C9-4117498R. 1.107.
- Carnicero Esteban, Arcadio.
C9-3175718C. 65.
- Carnicero Modrego, Andrés.
C9-3174623A. 917.
- Carnicero Modrego, Andrés.
C9-3174624Y. 185.
- Carranza Sarriá, Enrique.
C9-3178274Y. 192.
- Carranza Sarriá, Enrique.
C9-3178276B. 128.
- Castuera Górriz, Resurrección.
C9-3101439U. 114.
- Cea Lombera, Manuel.
C9-3136355L. 407.
- Ciarsa.
C9-3171113C. 126.
- Ciriano Hernández, Julio.
C9-3091381B. 546.
- Ciriano Hernández, Julio.
C9-3091382J. 545.
- Ciriano Hernández, Julio.
C9-3091385K. 1.100.
- Ciriano Hernández, Julio.
C9-3091386S. 1.062.
- Ciriano Hernández, Julio.
C9-3091388L. 1.188.
- Ciriano Hernández, Julio.
C9-3142582K. 601.
- Ciriano Hernández, Julio.
C9-3142583S. 663.
- Ciriano Hernández, Julio.
C9-3142584D. 569.
- Ciriano Hernández, Julio.
C9-3142585L. 1.100.
- Ciriano Hernández, Julio.
C9-3142586T. 643.
- Ciriano Hernández, Julio.
C9-3142587E. 571.
- Ciriano Hernández, Julio.
C9-3142588M. 547.
- Clúa Falcón, Julio.
C9-3090044T. 743.
- Clúa Falcón, Julio.
C9-3090366P. 102.
- Clúa Falcón, Julio.
C9-3090367A. 326.
- Clúa Falcón, Julio.
C9-3090368Y. 358.
- Clúa Falcón, Julio.
C9-3090296K. 42.
- Clúa Falcón, Julio.
C9-3090297S. 254.
- Comercial Ind. Aragonesa.
C9-3146590W. 401.
- Conde Asa, Maanuel Hnos.
C9-3090250E. 3.242.
- Constr. Daroca.
C9-3169092R. 524.
- Constr. Daroca.
C9-3169093C. 332.
- Constr. Daroca.
C9-3169094K. 213.
- Construcciones Antonio Ar.
C9-3202297T. 1.418.
- Construcciones Cinca, S. A.
C9-3145930B. 41.
- Construcciones Cinca, S. A.
C9-3145932R. 55.
- Construcciones Cinca, S. A.
C9-3145933C. 37.
- Construcciones Minguell, S. A.
C9-4050152L. 428.
- Coscolín Molero, José.
C9-3065390U. 1.053.
- Coyne Bosque, Manuel.
C9-3178598U. 29.
- Crespo Larranúa, Pablo.
C9-3093758T. 891.
- Cristóbal López, Anselmo.
C9-3197586S. 1.018.
- Cristóbal López, Anselmo.
C9-3197587D. 648.
- Diego Villegas, Guadalupe.
C9-3147381X. 2.451.
- Díez Melero, Antoliano.
C9-4117519C. 961.
- Domínguez Navarro, Esperanza.
C9-3090114B. 3.135.
- Domínguez Navarro, Esperanza.
C9-3090115J. 3.530.
- Edificaciones Diversas Ur.
C9-3146718C. 101.
- Empresa Parra.
C9-3146664N. 117.
- Escobar Pérez, Mariano.
C9-3136832C. 1.123.
- Espés García, Eugenio.
C9-3154819B. 1.107.
- Esteban Esteban, Manuela.
C9-3165280M. 345.
- Esteban Orbeago, S. A.
C9-3090299L. 84.
- Esteban Orbeago, S. A.
C9-3090300H. 558.
- Estremera Mariscal, Pilar.
C9-4050461F. 307.
- Ferrando Server, Joaquín.
C9-3136917C. 990.
- Ferrero Millán, Miguel.
C9-3198894F. 1.545.
- Figueras Socias, Josefa.
C9-3187311Q. 33.
- Fornies Betés, Manuel.
C9-3149503R. 360.
- Freissinier Ojeda, Carlos.
C9-4113110J. 26.
- Fuentes Rodrigo, Pilar.
C9-3092556J. 1.666.
- Gadea Escudero, Asunción.
C9-4052403R. 651.
- Gallán Rivases, Mercedes.
C9-4050438M. 1.071.
- Galve Gracia, Francisco.
C9-3166971H. 27.
- García Ambrosio, Aurora.
C9-3093231N. 3.442.
- García García, J. Luis.
C9-3191702L. 583.
- García García, Visitación.
C9-3145914Y. 19.
- García Gracia, J. Luis y I.
C9-3161993U. 31.
- García Jiménez, Fernando.
C9-3098558Y. 41.
- García Valenzuela, José.
C9-4112881K. 31.
- Gascón Aguilar, Andrés.
C9-3195160D. 363.
- Gil Benedicto, Amado.
C9-3155003E. 888.
- Gil Gracia, Marina.
C9-3170285J. 311.

(Continuará)

SECCION QUINTA

Núm. 8.954

Comisaría de Aguas del Ebro

Doña Soledad Roy Arregui solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Fresno, margen izquierda, en el paraje denominado «La Chopera», del término municipal de Aniñón (Zaragoza), con destino al riego de 0,4096 hectáreas de aquella finca.

El pozo tiene sección circular de 2 metros de diámetro y 6 metros de profun-

dididad, extrayéndose las aguas precisas mediante un grupo motobomba de 4 CV de potencia y tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28. Zaragoza).

Zaragoza, 16 de agosto de 1983. — El Comisario Jefe: P. A., Luis Pinilla López-Oliva.

Núm. 8.959

Magistratura de Trabajo número 2

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2, don Federico García-Monge y Redondo, en autos número 2.358 de 1983, seguidos a instancia de doña María-Rita Redrado Gil, contra la compañía mercantil «Orbocón», S. A., en reclamación de extinción laboral, se hace saber que se ha dictado sentencia en fecha 10 de agosto de 1983, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María-Rita Redrado Gil, contra la compañía mercantil «Orbocón», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa al pago de la siguiente cantidad: A doña María-Rita Redrado Gil, 25.834 pesetas.

Y absolver, como absuelvo, al Fondo de Garantía Salarial por estar carente de falta de legitimación pasiva.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa compañía mercantil «Orbocón», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de agosto de 1983. — El Secretario.

Núm. 8.960

Autos: 5.150-3 de 1983.

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de agosto de 1983. — El ilustrísimo señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por cantidad, promovido por Lamberto Lacueva Sanjuán, Ricardo Abanades Abanades, Jorge Andrés Julián y Juan Roso González, asistidos por don Fernando Arregui Moreno, contra Alejandro Navarro Ros, que no compareció, y el Fondo de Garantía Salarial, representado por don Angel-María Gutiérrez Rubio, y...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Lamberto Lacueva

Sanjuán y tres más, contra la empresa Alejandro Ros, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora:

A Lamberto Lacueva Sanjuán, 139.894 pesetas.

A Ricardo Abanades Abanades, 143.201 pesetas.

A Jorge Andrés Julián, 131.088 pesetas.

A Juan Roso González, 78.720 pesetas. (Este último compareció en nombre y representación de su hijo Miguel-Angel Roso Jiménez).

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, carente de legitimación pasiva.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Alejandro Navarro Ros, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 24 de agosto de 1983. — El Secretario.

Núm. 8.961

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de julio de 1983. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, promovido por Ana Mateo Arnal, contra «Aparadora Industrial», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, promovido sobre despido, y...

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Ana Mateo Arnal contra la empresa «Aparadora Industrial», sociedad anónima, y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la demandada, a la que debo condenar y condeno a la inmediata readmisión de la trabajadora accionante en las mismas condiciones que regían antes de operarse dicho despido, así como al pago del salario dejado de percibir desde la fecha en que la rescisión se produjo (el 16 de mayo de 1983), hasta que la readmisión tenga lugar.

Asimismo debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Aparadora Industrial», sociedad anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 24 de agosto de 1983. — El Secretario.

Núm. 8.962

Cédula de notificación

En ejecución 206 de 1983, despachos en autos 13.948-9 de 1982, seguidos a instancia de Francisco J. Arlegui Bravo y otro, contra «Torla», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 22 de junio de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Torla», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 397.024 pesetas de

principal, según sentencia de 25 de abril de 1983, más la de 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los arts. 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Torla», S. A., se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1.º de agosto de 1983. — El Secretario.

Núm. 8.963

Ejecución número 151 de 1982.

Ejecutante: Concepción Vázquez Serrano y otros.

Ejecutada: Blanca Mar Moñux (camino Infantes de España).

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge. — En Zaragoza a 4 de agosto de 1983. — Dada cuenta, no atendido por la deudora el requerimiento que le fue practicado en virtud del anterior proveído de 6 de junio pasado y accediendo a lo que solicita la parte ejecutante, requiérase nuevamente al depositario de los bienes embargados para que en el plazo de seis días cumpla cuanto se ordenó en el expresado anterior proveído, con la advertencia de que si así no lo hiciera seguirán su curso estos autos, a tenor de proveídos anteriores y conforme se pide por la parte ejecutante.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Blanca Mar Moñux se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 4 de agosto de 1983. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 8.932

BIOTA

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones de las subastas que luego se dirán, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamación, conforme determinan las disposiciones vigentes, y de no presentarse reclamaciones, o resueltas las presentadas, al día siguiente de transcurridos los veinte días hábiles desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

Monte de utilidad pública

A las doce horas, aprovechamiento de pastos del monte «El Vedado», núm. 206 del catálogo, para 380 cabezas de ganado lanar y 30 de otra especie, durante el año forestal 1983-1984, por el precio de tasación de 200.000 pesetas.

Montes consorciados

A las diez horas y treinta minutos, aprovechamiento de pastos del monte con-

sorciado «Dehesa Boyal y Canteras», para 1.200 cabezas lanares, durante el año forestal 1983-1984, por el precio de tasación de 6.000 pesetas, al alza.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a catorce, hasta el día anterior al señalado para las subastas que se celebrarán de acuerdo con los pliegos de condiciones facultativas del Icona y las económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento.

Biota a 22 de agosto de 1983. — El Alcalde.

Núm. 8.933

BIOTA

Por don Antonio Laita Anaut se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en calle Magdalena, sin número, de este municipio de Biota.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Biota a 23 de agosto de 1983. — El Alcalde.

Núm. 8.934

BIOTA

Por don Miguel Pérez Lafita se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de panadería en la calle Costa, número 35, de este municipio de Biota.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Biota a 23 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 8.941

CASPE

Relación provisional de los señores admitidos y posibles excluidos para participar en la oposición libre anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 153, de fecha 8 de julio de 1983, para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar de la Administración general de esta Corporación Local:

Admitidos

Número de orden del Registro de entrada y de presentación, y nombre y apellidos de los interesados

- 750 — 1. Gregorio Garcés Lasheras.
- 752 — 2. Ana-María Bayo Jimeno.
- 753 — 3. Julio Bayo Carnicer.
- 758 — 4. Blanca Gotor Labay.
- 762 — 5. Maribel Baeta Monfort.
- 767 — 6. Enrique-Salvador Gómez Sebastián.
- 769 — 7. Pilar Baile Galindo.

- 788 — 8. Servando - Francisco Aponte García.
 790 — 9. José-Luis Moliner Baquero.
 798 — 10. María-Isabel Tomás Zaporta.
 797 — 11. María - Carmen Piazuelo Serrate.
 799 — 12. María-Teresa Gavín Fraguas.
 803 — 13. Corpus Pinos Sanz.
 811 — 14. Raquel Cortés Abadía.
 827 — 15. María-Luisa Peralta Losilla.
 834 — 16. Pilar Anay París.
 836 — 17. Esperanza Ros Freja.
 837 — 18. Gema Panillo Ros.
 840 — 19. José-Luis Aznar Ferrer.
 870 — 20. Esther Rocañín Martín.
 872 — 21. Mercedes Fraguas Royo.
 880 — 22. Susana-Manuela Caballud Godina.
 895 — 23. Juan-Carlos Moreno Sebastián.
 898 — 24. Salvador-Javier Foncillas Puey.
 903 — 25. María-Dolores García Villar.
 904 — 26. Rafael Bret Ferrer.
 905 — 27. María-Isabel Beltrán Sanz.
 906 — 28. Rosa-María Moros Mustieles.
 907 — 29. Lourdes Fonatne Burillo.
 908 — 30. José-Manuel Cortés Galicia.
 910 — 31. Jesús Poblador Casado.
 915 — 32. Hortensia Giménez Villa.
 917 — 33. Rosa Navales Prades.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por el Reglamento de Oposiciones y Concursos de fecha 10 de mayo de 1957, en su artículo 7.º, 1.º, para oír posibles reclamaciones, si se da el supuesto del número 1, del artículo 3.º, del mencionado texto reglamentario.

Caspe a 20 de agosto de 1983. — El Alcalde.

Diligencia. — La precedente relación provisional fue aprobada en sesión de la Comisión municipal Permanente del 22 de agosto de 1983; doy fe.

Caspe a 23 de agosto de 1983. — El Secretario.

Núm. 8.983

C A S P E

Don Miguel Pérez Madurga solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar, en Caspe (calle Fernando el Católico, número 13, bajos).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caspe, 25 de agosto de 1983. — El Alcalde.

Núm. 8.939

E P I L A

Don Vicente Soria Blasco solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación carpintería, en plaza Infante Felipe, número 14.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Epi-la a 23 de agosto de 1983. — El Alcalde.

Núm. 8.982

I L L U E C A

Por don Francisco Bonilla Cubel y don José-Angel Vela Roy se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de troquelados, con emplazamiento en Illueca (calle Zaragoza, número 1, bajo).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 24 de agosto de 1983. — El Alcalde.

Núm. 8.974

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 del actual, el proyecto de pavimentación de calles de la localidad, redactado por el Ingeniero don Jesús Sarasa Serrano, que importa 16.114.969 pesetas, queda expuesto al público por término de quince días para oír reclamaciones.

La Puebla de Alfindén a 26 de agosto de 1983. — El Alcalde.

Núm. 8.938

L E C I Ñ E N A

Por don José-María Serrano Arruego, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en calle del General Ponte, número 5, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Leciñena a 19 de agosto de 1983. — El Alcalde.

Núm. 8.973

L O S P I N T A N O S

Con arreglo al Plan de aprovechamientos autorizados por el «Icona», y las condiciones económico-administrativas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, el martes siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo mi presidencia, o la del Concejal en quien delegue, se procederá a la subasta de los aprovechamientos para el año forestal de 1983-84.

Montes de utilidad pública

Monte número 208, denominado «Lográn», para 25 reses vacunas o 150 reses lanaras. Tasación, 12.000 pesetas. Hora, 4 de la tarde.

Monte número 209, «Samitier», para 60 reses vacunas. Tasación, 11.520 pesetas. Hora, 4,10 de la tarde.

Monte número 232, «Montes Blancos», para 300 reses lanaras. Tasación, 12.000 pesetas. Hora, 4,20 de la tarde.

Monte número 233, «Paco de la Magdalena», para 90 reses vacunas. Tasación, 13.200 pesetas. Hora, 4,30 de la tarde.

Monte número 214, «Paco y sus Falderas», para 150 reses lanaras. Tasación, 12.000 pesetas. Hora, 4,50 de la tarde.

Montes números 214 y 234, «Paco y sus Falderas» y «Sierra del Solano», para 90 reses vacunas, por cinco años. Este aprovechamiento comienza el 1.º de octubre de 1983 y finalizará el 30 de septiembre de 1988. Precio de tasación, pesetas 60.000 anuales. Cada año aumentará un 10 por 100 sobre el importe de la adjudicación inicial. Hora, 4,55 de la tarde.

Montes consorciados

Monte denominado «Fuente Cenar», para 1.200 cabezas lanaras o 172 de caballar. Tasación, 6.000 pesetas. Hora, 5 de la tarde.

Monte denominado «Noguera y Franchaco», para 1.632 cabezas lanaras o 233 de caballar. Tasación, 8.000 pesetas. Hora, 5,10 de la tarde.

Monte denominado «Paco y sus Falderas», para 1.200 cabezas lanaras o 233 de caballar. Tasación, 4.000 pesetas. Hora, 5,20 de la tarde.

Monte denominado «Samitier», para 1.632 cabezas lanaras o 233 de caballar. Tasación, 6.000 pesetas. Hora, 5,25 de la tarde.

Monte denominado «Tras la Loma», para 1.320 cabezas lanaras o 188 de caballar. Tasación, 6.000 pesetas. Hora, 5,30 de la tarde.

La fianza a depositar será del 10 por 100 del precio de adjudicación.

Las subastas, todas ellas, se realizarán por el precio de tasación, en alza.

Los pliegos, debidamente diligenciados, serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, hasta una hora antes de celebrarse la correspondiente subasta.

El modelo de proposición se halla en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los licitadores, y en la mesa de la subasta, hasta una hora antes de la misma. Los gastos de anuncios, tasas, formalización de contratos, redacción de proposiciones, etc., serán de cuenta del rematante o rematantes, de acuerdo con el importe de la subasta adjudicada.

Caso de quedar desierta esta subasta o parte de ella, el martes siguiente, a las cuatro de la tarde, y por el mismo orden y horario anterior, se celebrará otra segunda subasta, bajo las mismas condiciones, en el local del Ayuntamiento.

Los Pintanos, 25 de agosto de 1983. — El Alcalde.

Núm. 8.944

M A L L E N

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 27.775.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 7.752.925 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 1.613.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 7.497.420.

4. Transferencias corrientes, 9.396.655.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.515.000.
- Total, 27.775.000.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 12.858.490.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.984.735.
 4. Transferencias corrientes, 4.727.775.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 404.000.
 8. Variación de activos financieros, 800.000.
- Total, 27.775.000.

Mallén a 23 de agosto de 1983. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 9.012

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 12 de 1981, promovido por el Procurador señor Puerto, en nombre y representación de don Arístides Marco Vicente de Vera, contra «Centro Empresarial de Fomento», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana sita en Teruel, en la calle División Azul, con fachada también a una calle particular, sin nombre; tiene el acceso a cuatro portales, actualmente sin número que los distinga, denominados provisionalmente como portal 1, portal 2, portal 3 y portal 4; los tres primeros recayentes a la calle División Azul y el último a la calle sin nombre. Tiene una extensión superfi-

cial de 1.140'33 metros cuadrados y está compuesta de planta baja y ocho plantas más superiores o pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo, con doce viviendas en cada planta, y otra más o ático con noventa y seis cuartos traseros anejos a las viviendas.

La planta baja comprende los cuatro portales o zaguanes con sus correspondientes cajas de la escalera y del ascensor, con excepción de los portales 3 y 4, que tienen dos cajas de ascensores cada uno y los cuartos de contadores de agua y luz; tres locales comerciales o industriales y una zona de porche situada en la fachada posterior del inmueble y entre los portales 1 y 3.

Por el portal 1 se accede a dieciséis viviendas, dos en cada una de las ocho plantas rotuladas en las mismas con las letras A y B.

Por el portal 2 se tiene entrada a treinta y dos viviendas, cuatro en cada una de las ocho plantas, distinguidas las mismas con las letras A, B y C.

Por el portal 3 se accede a otras treinta y dos viviendas, cuatro en cada una de las ocho plantas, rotuladas en las mismas con las letras A, B y C.

Por el portal 4 se tiene entrada a dieciséis viviendas, dos en cada una de las ocho plantas, distinguidas en las mismas con las letras A y B.

El inmueble tiene tres patios de luces interiores, cubiertos, en la planta baja.

Linderos: por la derecha entrando, con finca de «Construcciones Colmenero», S. A.; por la izquierda, con calle particular, sin nombre; por el fondo, con finca de don Luis Fernández Morterero, don Valero Perales y otros.

Pisos con accesos por el portal número 1:

— Número 4. — Piso primero A, en la primera planta superior, de 113'08 metros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 1'03 por 100. Linda: por la derecha entrando, con piso B del portal 2; por la izquierda, con finca de «Construcciones Colmenero», S. A.; por el fondo, con la avenida de División Azul, y por el frente, con rellano de la escalera, caja de un ascensor y un patio interior de luces. Valorado en 791.000 pesetas.

— Número 5. — Piso primero B, en la primera planta superior, de 113'08 metros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 1'03 por 100. Linda: por la derecha entrando, con finca de «Construcciones Colmenero», S. A.; por la izquierda, con piso D del portal 2; por el fondo, fincas de don Luis Fernández Morterero y otros, y por el frente, rellano y caja de escalera y un patio interior de luces. Valorado en 791.000 pesetas.

— Número 18. — Piso octavo A, en la octava planta superior, de igual superficie cuota de participación y linderos que el piso número 4. Valorado en 791.000 pesetas.

— Número 22. — Piso primero C, en la primera planta superior, de 94'05 metros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 0'85 por 100. Linda: por la derecha entrando, con piso D; por la izquierda,

con piso del portal 3; por el fondo, con finca de don Luis Fernández Morterero y otros, y por el frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor y un patio interior de luces. Valorado en 658.000 pesetas.

— Número 23. — Piso primero D, en la primera planta superior, de 96'92 metros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 0'88 por 100. Linda: por la derecha entrando, con piso B del portal 1; por la izquierda, con piso C; por el fondo, con finca de don Luis Fernández Morterero y otros, y por el frente, con rellano de la escalera y un patio interior de luces. Valorado en 672.000 pesetas.

— Número 26. — Piso segundo C, en la segunda planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 22. Valorado en 658.000 pesetas.

— Número 27. — Piso segundo D, en la segunda planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 23. Valorado en 672.000 pesetas.

— Número 29. — Piso tercero B, en la tercera planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 21. Valorado en 672.000 pesetas.

— Número 30. — Piso tercero C, en la tercera planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 22. Valorado en 658.000 pesetas.

— Número 34. — Piso cuarto C, en la cuarta planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 22. Valorado en 658.000 pesetas.

— Número 38. — Piso quinto C, en la quinta planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 22. Valorado en 658.000 pesetas.

— Número 46. — Piso séptimo C, en la séptima planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 22. Valorado en 658.000 pesetas.

— Número 47. — Piso séptimo D, en la séptima planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 23. Valorado en 672.000 pesetas.

— Número 48. — Piso octavo A, en la octava planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 20. Valorado en 658.000 pesetas.

— Número 50. — Piso octavo C, en la planta octava superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 22. Valorado en 658.000 pesetas.

— Número 51. — Piso octavo D, en la octava planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 23. Valorado en 672.000 pesetas.

Pisos con accesos por el portal número 3:

— Número 52. — Piso primero A, en la primera planta superior, de 94'05 metros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 0'85 por 100. Linda: por la derecha entrando, con piso B del portal 4; por la izquierda, con piso B; por el fondo,

con la avenida de División Azul, y por el frente, con rellano de la escalera, caja de ascensores y un patio interior de luces. Valorado en 658.000 pesetas.

— Número 53. — Piso primero B, en la primera planta superior, de 96'02 metros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 0'88 por 100. Linda: por la derecha entrando, con piso A; por la izquierda, con piso A del portal número 2; por el fondo, con la avenida de División Azul, y por el frente, con rellano de la escalera y un patio interior de luces. Valorado en 672.000 pesetas.

— Número 54. — Piso primero C, en la primera planta superior, de 94'05 metros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 0'85 por 100. Linda: por la derecha entrando, con piso D; por la izquierda, con piso A del portal número 4; por el fondo, con fincas de don Luis Fernández Morterero y otros, y por el frente, con rellano de la escalera, caja de un ascensor y un patio interior de luces. Valorado en 658.000 pesetas.

— Número 55. — Piso primero D, en la primera planta superior, de 96'02 metros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 0'88 por 100. Linda: por la derecha entrando, con piso C del portal número 2; por la izquierda, con piso C; por el fondo, con finca de don Luis Fernández Morterero y otros, y por el frente, con rellano de la escalera y un patio interior de luces. Valorado en 672.000 pesetas.

— Número 56. — Piso segundo A, en la segunda planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 52. Valorado en 658.000 pesetas.

— Número 59. — Piso segundo D, en la segunda planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 55. Valorado en 672.000 pesetas.

— Número 60. — Piso tercero A, en la tercera planta superior de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 52. Valorado en 658.000 pesetas.

— Número 62. — Piso tercero C, en la tercera planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 54. Valorado en 658.000 pesetas.

— Número 63. — Piso tercero D, en la tercera planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 55. Valorado en 672.000 pesetas.

— Número 66. — Piso cuarto C, en la cuarta planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 54. Valorado en 658.000 pesetas.

deros que el piso número 54. Valorado en 658.000 pesetas.

— Número 67. — Piso cuarto D, en la cuarta planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 55. Valorado en 672.000 pesetas.

— Número 68. — Piso quinto A, en la quinta planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 52. Valorado en 658.000 pesetas.

— Número 70. — Piso quinto C, en la quinta planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 54. Valorado en 658.000 pesetas.

— Número 71. — Piso quinto D, en la quinta planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 55. Valorado en 672.000 pesetas.

— Número 72. — Piso sexto A, en la sexta planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 52. Valorado en 658.000 pesetas.

— Número 76. — Piso séptimo A, en la séptima planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 52. Valorado en 658.000 pesetas.

— Número 78. — Piso séptimo C, en la séptima planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 54. Valorado en 658.000 pesetas.

— Número 79. — Piso séptimo D, en la séptima planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 55. Valorado en 672.000 pesetas.

— Número 80. — Piso octavo A, en la octava planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 52. Valorado en 658.000 pesetas.

— Número 81. — Piso octavo B, en la octava planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 53. Valorado en 672.000 pesetas.

— Número 82. — Piso octavo C, en la octava planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 54. Valorado en 658.000 pesetas.

— Número 83. — Piso octavo D, en la octava planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 55. Valorado en 672.000 pesetas.

Pisos con accesos por el portal número 4:

— Número 84. — Piso primero A, en la primera planta superior, de unos 110'59 metros cuadrados de superficie construida, con una cuota de partici-

pación en el valor total del inmueble del 1'02 por 100. Linda: por la derecha entrando, con patio interior de luces y piso C del portal 3; por la izquierda, con calle particular de don Santiago Durán, don Pedro Rodríguez y otros; por el fondo, con finca de don Luis Fernández y otros, y por el frente, con rellano y caja de escalera. Valorado en 770.000 pesetas.

— Número 92. — Piso quinto A, en la quinta planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 84. Valorado en 770.000 pesetas.

— Número 93. — Piso quinto B, en la quinta planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 84. Valorado en 832.000 pesetas.

— Número 96. — Piso séptimo A, en la séptima planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 84. Valorado en 770.000 pesetas.

— Número 98. — Piso octavo A, en la octava planta superior, de igual superficie, cuota de participación y linderos que el piso número 84. Valorado en 770.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 8.971

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito con el número 359 de 1983, por lesiones y daños por simple imprudencia, por accidente de circulación ocurrido el 9 de agosto pasado, en el término municipal de Ateca, se cita por la presente a Pierre André Imhof, de veintitrés años, soltero, animador, vecino de Palezieux y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en las actuaciones para recibirle declaración y demás diligencias, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Calatayud a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación al mencionado Pierre André Imhof, actualmente en ignorado paradero, la expido y firmo. El Secretario.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitará del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones